



**SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO
Y ACUERDOS POLÍTICOS**

Oficio No. SELAP/300/536/18
Ciudad de México, a 13 de febrero de 2018

**CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

Presentes

En respuesta al oficio No. DGPL-1P3A.-5730 signado por el Sen. David Monreal Ávila, entonces Vicepresidente de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número B00.00.01.- 049 suscrito por el Ing. Alfonso Camarena Larriva, Coordinador de Asesores de la Comisión Nacional del Agua, así como de su anexo, mediante los cuales responde el Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Director General de esa Comisión a informar sobre los convenios y contratos celebrados con la empresa Mekorot National Water Company.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

El Subsecretario


LIC. FELIPE SOLÍS ACERO

C.c.p.- **Dr. Alfonso Navarrete Prida**, Secretario de Gobernación.- Para su superior conocimiento.
Mtro. Valentín Martínez Garza, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo.- Presente.
Ing. Alfonso Camarena Larriva, Coordinador de Asesores de la Comisión Nacional del Agua.- Presente.
Minutario
UEL/311


VMG/RCC

ANEXO

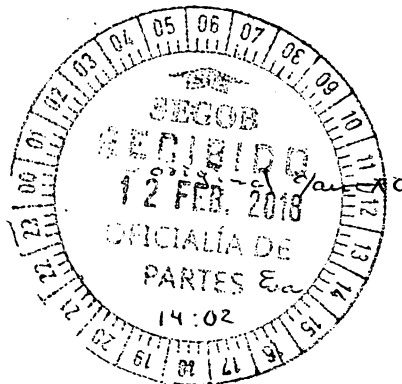


**COORDINACIÓN DE ASESORES DE LA
DIRECCIÓN GENERAL**

OFICIO No. B00.00.01.- 049

Ciudad de México, a 22 de enero de 2018.

**LIC. FELIPE SOLÍS ACERO
SUBSECRETARIO DE ENLACE
LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
P R E S E N T E**



Bucareli 99, Col. Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, c.p.6600

Me refiero a su oficio **SELAP/300/3977/17**, mediante el cual comunica al Director General de esta Comisión el Punto de Acuerdo en el que el Senado de la República exhorta al Director General de la Comisión Nacional del Agua a que rinda un informe referente a los convenios y contratos celebrados con la empresa Mekorot National Water Company.

Con fundamento en el Artículo 16, fracción III, del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, le adjunto la comunicación enviada por la Subdirección General Técnica.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E
EL COORDINADOR DE ASESORES**

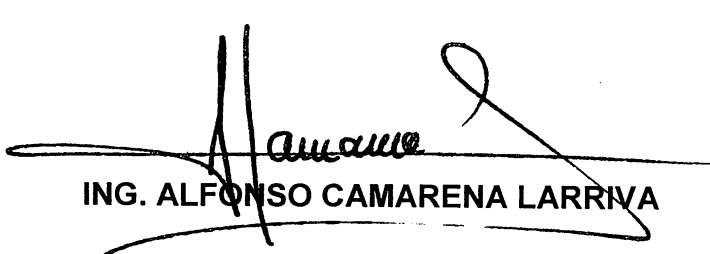
SUBSECRETARÍA DE
ENLACE LEGISLATIVO
Y ACUERDOS POLÍTICOS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



12 FEB 2018

RECIBIDO

12 FEB 2018 16:45


ING. ALFONSO CAMARENA LARRIVA

MEMORANDO No. B00.7.01.-013

Ciudad de México, 22 de enero de 2018

Ing. Alfonso Camarena Larriva
Coordinador de Asesores de la Dirección General

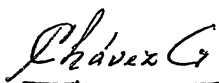
Presente

Me refiero a su Memorandum No. B00.00.01.-001 de fecha 8 de enero de 2018 mediante el cual envía a esta Subdirección General Técnica el oficio No. SELAP/300/3977/17 de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la SEGOB, a través del que se exhorta al Director General de la Conagua para rendir un informe referente a los convenios y contratos celebrados con la empresa Mekorot National Water Company.

Al respecto anexo envío a usted la nota informativa que da respuesta a su solicitud.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

Atentamente
El Gerente

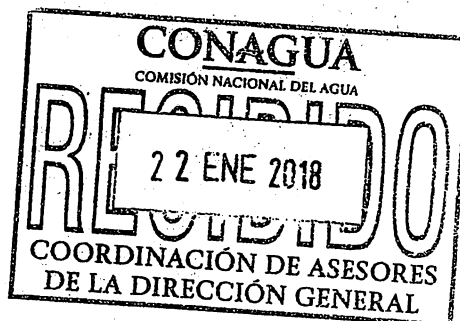


Ing. Rubén Chávez Guillén

c.c.e.p. **Dr. Víctor Hugo Alcocer Yamanaka**, Subdirector General Técnico. Presente.

M. en I. Rocío Salinas Prado, Asesora de la Subdirección General Técnica. Presente

Minutario.
RCHG/PSN/rsp



Ciudad de México a 22 de enero del 2018

**NOTA INFORMATIVA RELATIVA A LOS CONVENIOS Y CONTRATOS REALIZADOS
CON MEKOROT, COMPAÑÍA NACIONAL DEL AGUA DEL ESTADO DE ISRAEL.**

Antecedentes.

Me refiero a su Memorándum No. B00.00.01.-001 de fecha 8 de enero de 2018 mediante el cual envía a esta Subdirección General Técnica el oficio No. SELAP/300/3977/17 de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la SEGOB, a través del que se exhorta al Director General de la Conagua para rendir un informe referente a los convenios y contratos celebrados con la empresa Mekorot National Water Company.

a) Convenios o contratos celebrados con la empresa Mekorot National Water Company, especificando cuándo se dio la primera fase, cuál fue su costo, cuáles son los términos de referencia del (o los) convenio(s), cuántas fases tiene la participación de la empresa Mekorot para solucionar los problemas hídricos en México, los proyectos, estudios o programas en los que participe dicha empresa, el costo unitario de cada fase y en qué consisten, así como el portal web donde se puede consultar el informe correspondiente o información relativa a estos temas.

Respuesta:

En el marco de la visita a nuestro país del entonces Presidente de Israel, Shimon Peres, en noviembre del 2013, se firmó un Acuerdo entre el Gobierno de México, representado por el C. Director General de la Conagua, y la H. Embajadora del Estado de Israel, en materia de tecnología del agua y administración de recursos hídricos (27 de noviembre de 2013 en la Ciudad de México), al amparo del Convenio de Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel, celebrado en la Ciudad de México el día 11 de julio de 1966, aprobado por la Cámara de Senadores del H. Congreso de los Estados Unidos Mexicanos el día 23 de septiembre del mismo año y publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del 05 de noviembre de 1966. Este Convenio fue ratificado por el C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos el día 17 de abril de 1967, mediante Decreto de fecha 09 de septiembre de 1968, publicado en el DOF el viernes 25 de octubre de 1968.

Dentro de este contexto, la empresa Mekorot, Compañía Nacional del Agua del Estado de Israel, celebró un convenio con la Comisión Nacional del Agua en fecha 27 de noviembre del 2013, con el objetivo de propiciar la cooperación entre ambos países en materia de recursos hídricos. Para aprovechar la gran experiencia que esa Nación tiene en la solución de problemas similares a los que se presentan en varias regiones de México, principalmente en su porción árida, dicho convenio consideró el estudio de 10 casos mexicanos representativos de problemas relacionados con el agua subterránea y su manejo; específicamente:

- Intrusión salina de acuíferos costeros,
- Recarga artificial con agua residual tratada,
- Contaminación por cromo e hidrocarburos,



Ciudad de México a 22 de enero del 2018

- Mala calidad de origen natural,
- Contaminación difusa de origen agrícola,
- Aspectos hídricos de la explotación de gas en lutitas ("shale gas").

Los casos de estudio correspondieron a acuíferos de los estados de Aguascalientes, Coahuila, Distrito Federal (ahora Ciudad de México), Durango, Guanajuato, Hidalgo, Sonora, Estado de México y Veracruz. Adicionalmente, Mekorot realizó el análisis de nuestro marco legal, en sus aspectos relacionados con la calidad del agua subterránea, con el fin de sugerir propuestas de modificación de la ley vigente o del proyecto de la Ley General de Aguas que entonces se tenía en elaboración.

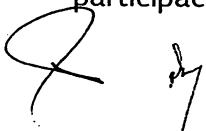
Dicho convenio, firmado en 2014, fue el único celebrado entre CONAGUA y Mekorot. Los informes de los estudios están disponibles para su consulta en la Biblioteca de Aguas Subterráneas de la Subdirección General Técnica, ubicada en la planta baja de sus oficinas centrales.

b) Bajo qué criterios técnicos e hidrológicos se determinó que fuese la empresa Mekorot National Water Company, y cuáles fueron las razones de por qué no se invitó a académicos mexicanos expertos en hidrogeología a participar en la solución de las problemáticas que se están intentando resolver.

Respuesta:

Mekorot es una empresa paraestatal del Gobierno de Israel fundada en el año 1937, que opera sin fines de lucro y está adscrita al Ministerio de Energía y Agua. Según la Ley de Aguas de ese país es la Compañía Nacional del Agua, cuyas actividades son supervisadas por la Autoridad del Agua, ente regulador del estado. Desde su creación, ha construido la mayor parte de la infraestructura hidráulica para la captación, conducción, distribución, tratamiento y disposición del agua. A nivel mundial tiene un reconocido prestigio en materia de investigación, desarrollo tecnológico y manejo de recursos hídricos, con particular experiencia en las aguas subterráneas y en la desalinización de agua marina, debido a que por su clima extremadamente seco su disponibilidad de agua superficial es prácticamente nula. La empresa suministra, aproximadamente, el 80% del agua para diferentes usos, a través de unos 4,800 organismos operadores que abastecen a unos siete millones de habitantes.

Históricamente, la CONAGUA ha celebrado numerosos convenios de colaboración con universidades e institutos de investigación nacionales, como los institutos de Geología, Geofísica e Ingeniería de la UNAM, el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, la Universidad Autónoma de Sonora, el Instituto Tecnológico de Sonora, la Universidad Autónoma de Chihuahua, el Servicio Geológico Mexicano, entre muchas otras, que han participado en el análisis de variados problemas nacionales relacionados con las aguas subterráneas; asimismo, ha participado con la Academia en foros, congresos y seminarios sobre los mismos temas. Por ello, tiene conocimiento, reconoce y ha aprovechado la capacidad de los especialistas mexicanos; no obstante, también reconoce que hay países más avanzados en ésta y otras materias, por lo cual propicia la transferencia y adecuación de tecnología, así como la capacitación y actualización de su personal, a través de visitas técnicas y participación en eventos en y proyectos internacionales.



Ciudad de México a 22 de enero del 2018

c) Cuáles fueron los avances físicos y financieros, así como cada una de las fases técnicas metodológicas de los proyectos que ha realizado la Comisión Nacional del Agua con la empresa Mekorot National Water Company, a cuánto ascienden los análisis y/o estudios de los proyectos ejecutados por la propia empresa; así como, el grado de saneamiento al que se ha comprometido dejar el agua dicha empresa.

Respuesta:

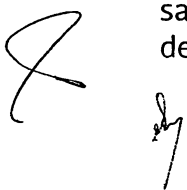
Durante la ejecución de los estudios, los especialistas de Mekorot, en forma alternada, realizaron visitas técnicas a las instalaciones del IMTA (Jiutepec, Mor.) y a las 10 zonas de estudio, donde se entrevistaron con personal de la CONAGUA, y de organismos involucrados en los problemas investigados. Asimismo, mantuvieron comunicación permanente con la supervisión central, intercambiando opiniones sobre el avance de los estudios.

Los 10 casos de estudio y el análisis del marco legal en materia de calidad del agua subterránea, fueron concluidos en tiempo y forma, en el año 2014. Los informes finales correspondientes fueron presentados a la CONAGUA para su revisión por parte de la Subdirección General Técnica, a través de su Gerencia de Aguas Subterráneas. Una vez discutidos y aprobados, los informes fueron traducidos y editados, en inglés y en español. Finalmente, se formuló el Acta de Entrega-Recepción correspondiente.

Con el fin de contribuir a la capacitación de recursos humanos y a la difusión de los resultados del programa, en enero del 2015 Mekorot impartió un taller en el mes de enero del 2015, en que participaron unos 100 profesionistas e investigadores de varias unidades de la CONAGUA, de otras dependencias, de universidades e institutos de investigación, consultores privados y directivos de organismos operadores relacionados con los temas en cuestión.

Los resultados de los estudios fueron dados a conocer por diferentes medios; los informes respectivos fueron remitidos a las unidades de CONAGUA en cuya jurisdicción se encuentran los acuíferos objeto de los estudios, así como a las principales dependencias, organismos y especialistas relacionados con los casos analizados. En particular, la Dirección General de la CONAGUA, a través de la Subdirección General Técnica, dio instrucciones a las unidades de la misma que tienen competencia en la atención de dichos temas, de que procedieran a la aplicación de las estrategias y recomendaciones derivadas de los mismos dentro de sus programas de trabajo. Entre las acciones implementadas en estos programas, destacan las siguientes:

- Caracterización y remediación de sitios contaminados por plaguicidas, con especial atención al caso de "Tekchem", en la zona de Salamanca, Gto;
- Bases para la operación de estanques de recarga artificial con agua residual tratada, con el objetivo de optimizar los volúmenes de recarga y el tratamiento natural en la zona no saturada, con aplicación específica en el sistema de recarga artificial del organismo operador de San Luis Río Colorado, OOMAPAS;



Ciudad de México a 22 de enero del 2018

- Métodos de tratamiento para la remoción de Fluoruros, Fierro y Manganeseo del agua subterránea de los acuíferos de Aguascalientes y Zona Metropolitana de la Ciudad de México;
- Estrategia de remediación del acuífero "Cuautitlán-Pachuca", localmente contaminado por cromo en el municipio de Tultitlán, Edo. de México;
- Elaboración de Lineamientos para regular la exploración y extracción de hidrocarburos de yacimientos no convencionales.

Es importante aclarar que el programa convenido no incluyó la ejecución de acciones de remediación o saneamiento por parte de la empresa Mekorot; sólo el análisis, el diagnóstico y las estrategias de solución de los problemas considerados.

d) De qué partida presupuestal se está pagando o se le pagó a la empresa, indicando y explicando cuántas fases tiene el proyecto con la empresa Mekorot National Water Company, para solucionar los problemas hídricos del país y exhibiendo las publicaciones y resultados de las licitaciones públicas practicadas para tales efectos."

Respuesta:

El proyecto constó de dos fases: la primera, correspondiente a los estudios, y la segunda, al análisis del marco legal de México en su parte correspondiente a la materia objeto del estudio. El importe total del Convenio, de 50.0 MDP (I.V.A. incluido), fue cubierto con recursos de la partida presupuestal 33501 denominada "Estudios e Investigaciones". Los estudios realizados no fueron licitados, por haberse realizado al amparo de un convenio.



Requisición: RS-B08-8 - Asistencia y Cooperación Técnica para la Formulación de Estrategias de Protección de la Calidad del Agua Subterránea y Acciones de Remediación de Acuíferos, protección y Restauración		
Fecha de Elaboración: 02/05/2014	Fecha Requerida: 30/07/2014 Plazo: 90 días naturales	Existencia en almacén: No hay existencia en almacén Plurianualidad: No aplica
Tipo de procedimiento: Adjudicación Directa Artículo 1° de la Ley Anexos: No Lugar de Adquisición de los bienes o ejecución de los servicios: B08 - SUBDIRECCION GENERAL TECNICA Lugar de Entrega: --- NO APLICA ---	Normas/Niveles de Inspección: No Aplica Registros Sanitarios: No Aplica Capacitación: No Aplica	Tipo de garantía: No aplica Porcentaje de garantía: 15.00% Importe Póliza de Responsabilidad civil: \$0.00

Periodo: Mayo

Partida: 33501

Alcance: LOCAL

CUCOP	#	Descripción	Cantidad	U.M.	Precio Unitario	Total
33500010	1	Asistencia y Cooperación Técnica para la Formulación de Estrategias de Protección de la Calidad del Agua Subterránea y Acciones de Remediación de Acuíferos, protección y Restauración de la Calidad de los Recursos Hídricos.	1	servicio	\$43,103,448.28	\$43,103,448.28
SUBTOTAL:						\$43,103,448.28
IVA:						\$6,896,551.72
TOTAL:						\$50,000,000.00

Observaciones: CONVENIO CONAGUA Y MEKOROT empresa de Israel

EP	Mes	Monto Total
2014.16.B00.2.1.02.00.003.E006.33501.1.1.09.000000000000.B08.B08	5	\$12,500,000.00
2014.16.B00.2.1.02.00.003.E006.33501.1.1.09.000000000000.B08.B08	6	\$12,500,000.00
2014.16.B00.2.1.02.00.003.E006.33501.1.1.09.000000000000.B08.B08	8	\$12,500,000.00
2014.16.B00.2.1.02.00.003.E006.33501.1.1.09.000000000000.B08.B08	10	\$12,500,000.00
Total en EP's		\$50,000,000.00

Firma del Solicitante
JOSE G. CABALLERO TRUJANO
JEFE DE PROYECTO DE RM

Firma de control presupuestal
MIGUEL A. PARADA HERNANDEZ
JEFE DE PROYECTO RF

Firma de conformidad
C.P. JOSE S. PÉREZ USCANGA
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION